

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Medellín, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	FINESA S.A
<b>Demandado</b>	Martha Elena Castiblanco Viana
<b>Radicado</b>	No. 05-001 31 03 0016 2020 00525 00
<b>ASUNTO</b>	Aclara auto y ordena remitir a los Juzgados de Ejecución.

Se aclara el numeral 3 del auto de día 04 de diciembre de 2020, en el sentido de indicar que la medida cautelar decretada en el proceso la cual recae sobre bienes inmuebles se encuentra perfeccionada, razón por la cual no se hace necesario oficiar en tal sentido. ( ver cuaderno medidas)

En consecuencia, dese cumplimiento a las disposiciones En virtud a lo estipulado en el Acuerdo No. PSAA13-9984 de 2013 "Por el cual se reglamentarán los Juzgados de Ejecución Civil, Ejecución en asuntos de Familia, de mínima cuantía y se adoptan otras disposiciones", más concretamente en su Capítulo II, artículo 8° conviene que "A los Jueces de Ejecución Civil se les asignarán todas las actuaciones que sean necesarias para la ejecución de las providencias que ordenen seguir adelante la ejecución, inclusive la que se adelante con ocasión de sentencias declarativas.". Esto es, remitiendo el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Medellín, para que avoquen su conocimiento.

### CÚMPLASE

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**  
**JUEZ**

f.m

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **954d5d75fbf3eec15335e18d0ea8a576e1a2215dce7fe71ae65abd0296a5db40**  
Documento generado en 23/02/2021 10:06:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**